Bogotá, 25 de mayo de 2026

Señores:

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Atención

Dra. ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora de infancia
Contrato 8409/2025

Ref. **CONTESTACIÓN REITERACIÓN REQUERIMIENTO RAD S2025200042**

Respetada doctora.

Cordialmente me dirijo a usted con el objetivo de ampliar y aclarar asuntos relacionados con este requerimiento. Como Fundación, siempre hemos sido cuidadosos de dar cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales según anexo técnico, en cada uno de los componentes a) Nutrición y Salubridad, b) Ambientes Adecuados y Seguros, c) Gestión Ambiental, d) Proceso Pedagógico, e) Talento Humano, f) Proceso Administrativo y g) Componente Financiero. Es por ello que deseo manifestar mi deseo en subsanar y/o dar claridad al en los hallazgos encontrados.

Hechos o razones que fundamentan el requerimiento y contestación:

En calidad de supervisora del convenio relacionado en el asunto, mediante radicado S2025200042 del 05 de noviembre de 2025, solicité que se pronunciara respecto a la siguiente situación: *"Con el objetivo de realizar seguimiento a los aspectos financieros, a cargo de la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA en el Jardín Infantil Cofinanciado Raíces, conforme a los soportes verificados durante visita de supervisión, se ha identificado que el asociado no ha realizado la adquisición del 30% del valor destinado a la compra de alimentos a pequeños productores, de acuerdo con las siguientes situaciones:*

I. En el marco de la visita de seguimiento realizada el día 20 de agosto de 2025, se efectuó la verificación de los aspectos financieros correspondientes al mes de julio, conforme al instrumento de verificación Previamente diligenciado y socializado entre las partes, en desarrollo de los compromisos establecidos en el convenio, se evidenció que la ejecución acumulada al mes de julio 2025 por concepto de gasto de alimentos fue de $60.419.273, y que se ejecutaron como aporte por compras de alimentos a Pequeños Productores los aspectos financieros correspondientes al mes de agosto, también con fundamento en el

instrumento de verificación previamente acordado y suscrito entre las partes, estableciendo que la ejecución acumulada al mes de agosto 2025, por concepto de gasto de alimentos se fijó en la suma de $88.982.112, y que, a la fecha, se ha ejecutado como aporte por compras de alimentos a Pequeños Productores el valor de $7.774.100. Desde la verificación de aspectos financieros, continuó la calificación a mejorar; ya que las compras de alimentos a pequeños productores no corresponden al porcentaje pactado, Por lo cual estas compras representan el 9% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos. Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al porcentaje de ejecución en compra de alimentos a pequeños productores, en el porcentaje mínimo acordado en el convenio, que corresponde al 30% del valor total destinado a la compra de alimentos hasta el período de análisis, y realice la ejecución pendiente para alcanzar el porcentaje establecido, dando así cumplimiento al compromiso
adquirido." En atención a lo anterior, el Asociado presento respuesta dirigida a la subdirectora para la Infancia, vía correo electrónico del 14 de noviembre de 2025, señaló:
"Como Jardín siempre nos hemos caracterizado por dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales establecidas dentro del convenio 8409/2025, como se ha percibido en cada visita realizada por los supervisores de los diferentes componentes.

Desde el mes de junio el área administrativa de la Fundación inicio efectuando gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento del % establecido de compras a pequeños productores. Gestión que se dificulto ya que varios de los pequeños productores contactados no contaban con la disponibilidad de producción necesaria para cubrir la demanda requerida para los convenios ejecutados por la Fundación, situación que limitó nuestra capacidad de iniciar dichas compras hasta las dos últimas semanas del mes de julio 2025 en adelante, no obstante, hemos continuado gestionando alternativas y ampliando la búsqueda de proveedores para asegurar el cumplimiento.

Verificación aspectos financieros para el mes de julio de 2025 se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $1.504.100, que representa el 2% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Verificación de aspectos financieros, con corte al mes de agosto del 2025, se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $ 7.774.100 que representa el 9% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Verificación de aspectos financieros, con corte al mes de septiembre del 2025, se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $14.549.800, que representa el valor de $1.504.100.

Desde la verificación de aspectos financieros, continuó la calificación a mejorar; ya que las compras de alimentos a pequeños productores no corresponden al porcentaje pactado, Por lo cual estas compras representan el 2% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de

alimentos. II. De igual forma, en visita realizada el día 12 de septiembre de 2025, se adelantó el seguimiento a el 12% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos. Verificación de aspectos financieros, con corte al mes de octubre del 2025, se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $28.481.300, que representa el 18% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

De acuerdo a lo anterior se evidencia un incremento constante en las compras a pequeños productores mes a mes, reflejando nuestro compromiso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del convenio. Cabe mencionar que desde el mes de octubre 2025 se realizaron compras de otros productos que fueron incluidos y avalados a nuestro proveedor Eduardo Perdomo como apio, arveja, ahuyama, calabaza, cilantro, guascas, habichuela, tomillo, laurel, pepino cohombro, pepino de guiso, pimentón, tomate, yuca, arracacha, aguacate, lulo, mandarina, mango común, guayaba, granadilla, limón, mora, tomate de árbol, guanábana, plátano colicero, banano, huevos, maíz, quesos, yogures. (Anexo certificado) Se reafirma el compromiso de continuar realizando compras a pequeños productores, para lograr el porcentaje del 30 % establecido. La Fundación mantiene su disposición a fortalecer las compras a pequeños productores cumpliendo con las obligaciones adquiridas en el presente convenio." De conformidad con la respuesta emitida por el asociado, esta supervisión procede a efectuar el respectivo análisis, concluyendo que la misma no resulta satisfactoria, en la medida en que persisten las siguientes situaciones:

*1. En cuanto al cumplimiento al porcentaje establecido en la minuta del convenio para las compras a pequeños productos y conforme a la verificación de aspectos financieros realizada el 20 de agosto para el periodo de ejecución del mes de julio, el asociado presentó facturas para compra de alimentos por un valor total de **$34.253.207** de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de **$32.749.107** y a compra a pequeños productores el valor de **$1.504.100** equivalente a un porcentaje acumulado del **2%.** Así mismo, en la verificación de aspectos financieros realizada el 12 de septiembre, para el periodo de ejecución del mes de agosto, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de **$28.562.839** de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de **$22.292.839** y a compra a pequeños productores el valor de **$6.270.000** equivalente a un porcentaje acumulado del **9%.** En la verificación de aspectos financieros realizada el 16 de octubre, para el periodo de ejecución del mes de septiembre, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de **$32.848.227** de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de **$26.072.527** y a compra a pequeños productores el valor de **$6.775.700** equivalente a un porcentaje acumulado del **12%.** En la verificación de aspectos financieros realizada el 14 de noviembre, para el periodo de ejecución del mes de octubre, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de **$32.959.480***

*de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de **$19.027.980** y a compra a pequeños productores el valor de **$13.931.500** equivalente a un porcentaje acumulado del **18%.***
*En la verificación de aspectos financieros realizada el 10 de diciembre, para el periodo de ejecución del mes de noviembre, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de **$27.281.080** de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de **$16.609.580** y a compra a pequeños productores el valor de **$10.671.500** equivalente a un porcentaje acumulado del **22%.***
*En la verificación de aspectos financieros realizada el 16 de enero del 2026, para el periodo de ejecución del mes de diciembre, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de **$7.664.162** de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de **$3.538.966** y a compra a pequeños productores el valor de **$4.125.196** equivalente a un porcentaje acumulado del **23%.***

*En la verificación de aspectos financieros realizada el 16 de marzo del 2026, para el periodo de ejecución del 26 de enero al 28 de febrero del 2026, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de **$22.465.252** de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de **$11.601.338** y a compra a pequeños productores el valor de **$10.863.914** equivalente a un porcentaje acumulado del **25%.** En la verificación de aspectos financieros realizada el 13 de abril del 2026, para el periodo de ejecución del mes de marzo, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de **$28.829.599** de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de **$20.169.719** y a compra a pequeños productores el valor de **$8.659.880** equivalente a un porcentaje acumulado del **26%.***
*En la verificación de aspectos financieros realizada el 12 de mayo del 2026, para el periodo de ejecución del mes de abril, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de **$28.038.226** de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de **$17.462.316** y a compra a pequeños productores el valor de **$10.575.910** equivalente a un porcentaje acumulado del **27%.***
*Considerando lo anterior, las compras realizadas no cumplen con lo dispuesto en el compromiso contractual, debido a que el porcentaje de compras a pequeños productores señalada en los estudios previos, el anexo técnico y pactada en la minuta del convenio de asociación corresponde al **30%**, por tanto, las compras registradas no cumplen totalmente el porcentaje requerido. De otra parte, en la respuesta allegada no se precisan las acciones de mejora orientadas al cumplimiento del compromiso adquirido, ni se incorpora la proyección de las compras correspondientes, encaminadas a prevenir la reiteración de la situación evidenciada durante el período restante de ejecución de la relación negocial. En ese orden de ideas, se solicita informar de manera clara, precisa y de fondo las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al porcentaje de ejecución correspondiente a la compra de alimentos a pequeños productores, en el mínimo establecido en el convenio de asociación, equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total destinado a la adquisición de alimentos a la fecha del período objeto de análisis. Asimismo, se requiere adelantar la ejecución pendiente necesaria para alcanzar el porcentaje pactado, en observancia del compromiso contractual asumido.*

De igual forma, deberá implementar las acciones de mejora requeridas para subsanar la totalidad de las observaciones formuladas, así como presentar la proyección de dichas compras, con el fin de prevenir la reiteración de la situación evidenciada durante el período restante de ejecución del convenio de asociación. Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 20181, así como en observancia del derecho de defensa y contradicción que le asiste, se le requiere para que allegue las evidencias necesarias que acrediten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos precedentes, para lo cual contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del presente requerimiento2.

Se informa al asociado que la abstención de atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos formulados por la supervisión podrá constituir un incumplimiento del convenio de asociación vigente, lo cual faculta a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para dar inicio al procedimiento tendiente a su declaratoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 20113.

Contestación:

Como Jardín siempre nos hemos caracterizado por dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales establecidas dentro del convenio 8409/2025, como se ha percibido en cada visita realizada por los supervisores de los diferentes componentes.

Desde el mes de junio el área administrativa de la Fundación inicio efectuando gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento del % establecido de compras a pequeños productores. Gestión que se dificulto ya que varios de los pequeños productores contactados no contaban con la disponibilidad de producción necesaria para cubrir la demanda requerida para los convenios ejecutados por la Fundación, situación que limitó nuestra capacidad de iniciar dichas compras hasta las dos últimas semanas del mes de julio 2025 en adelante, no obstante, hemos continuado gestionando alternativas y ampliando la búsqueda de proveedores para asegurar el cumplimiento.

Verificación aspectos financieros para el mes de julio de 2025 se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $1.504.100, que representa el 2% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Verificación de aspectos financieros, con corte al mes de agosto del 2025, se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $7.774.100, que representa el 9% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Verificación de aspectos financieros, con corte al mes de septiembre del 2025, se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $14.549.800, que representa el 12% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Verificación de aspectos financieros, con corte al mes de octubre del 2025, se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $28.481.300, que representa el 18% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Cabe mencionar que desde el mes de octubre 2025 se realizaron compras de otros productos que fueron incluidos y avalados a nuestro proveedor Eduardo Perdomo como apio, arveja, ahuyama, calabaza, cilantro, guascas, habichuela, tomillo, laurel, pepino cohombro, pepino de guiso, pimentón, tomate, yuca, arracacha, aguacate, lulo, mandarina, mango común, guayaba, granadilla, limón, mora, tomate de árbol, guanábana, plátano colicero, banano, huevos, maíz, quesos, yogures.

En la verificación de aspectos financieros realizada el 10 de diciembre, para el periodo de ejecución del mes de noviembre, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de $27.281.080 de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de $16.609.580 y a compra a pequeños productores el valor de $10.671.500 equivalente a un porcentaje acumulado del 22%. En la verificación de aspectos financieros realizada el 16 de enero del 2026, para el periodo de ejecución del mes de diciembre, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de $7.664.162 de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de $3.538.966 y a compra a pequeños productores el valor de $4.125.196 equivalente a un porcentaje acumulado del 23%.

En la verificación de aspectos financieros realizada el 16 de marzo del 2026, para el periodo de ejecución del 26 de enero al 28 de febrero del 2026, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de $22.465.252 de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de $11.601.338 y a compra a pequeños productores el valor de $10.863.914 equivalente a un porcentaje acumulado del 25%.

En la verificación de aspectos financieros realizada el 13 de abril del 2026, para el periodo de ejecución del mes de marzo, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de $28.829.599 de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de $20.169.719 y a compra a pequeños productores el valor de $8.659.880 equivalente a un porcentaje acumulado del 26%.

En la verificación de aspectos financieros realizada el 12 de mayo del 2026, para el periodo de ejecución del mes de abril, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de

$28.038.226 de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de $17.462.316 y a compra a pequeños productores el valor de $10.575.910 equivalente a un porcentaje acumulado del 27%.

De acuerdo a lo anterior se evidencia un incremento constante en las compras a pequeños productores mes a mes, reflejando nuestro compromiso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del convenio.

Cabe resaltar que en el mes de diciembre 2025 el asociado gestiona la compra de productos de panadería, pastelería, tortas y galletas al proveedor Everest RM 8 SAS, en esta misma gestión por el cumplimiento a esta obligación se logro realizar compras desde el mes de abril 2026 con el pequeño productor ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTOS FRESCOS DE ICONONZO TOLIMA con productos avalados como habichuela, yuca, mandarina, mangos, limón, banano, naranja y plátanos.

De igual manera se realizo la siguiente proyección alcanzando el 30 % correspondiente a compras a pequeños productores desde el mes de mayo y sosteniendo dicho porcentaje hasta el mes de julio 2026, finalización del presente convenio.

ALIMENTOS			
MES	**GRANDES SUPERFICIES**	**PEQUEÑOS PRODUCTORES**	**TOTAL**
JUNIO	$ 26.222.424	$ -	$ 26.222.424
JULIO	$ 32.749.107	$ 1.504.100	$ 34.253.207
AGOSTO	$ 22.292.839	$ 6.270.000	$ 28.562.839
SEPTIEMBRE	$ 26.072.527	$ 6.775.700	$ 32.848.227
OCTUBRE	$ 19.027.980	$ 13.931.500	$ 32.959.480
NOVIEMBRE	$ 16.609.580	$ 10.671.500	$ 27.281.080
DICIEMBRE	$ 3.538.966	$ 4.125.196	$ 7.664.162
FEBRERO	$ 11.601.338	$ 10.863.914	$ 22.465.252
MARZO	$ 20.169.719	$ 8.659.880	$ 28.829.599
ABRIL	$ 15.426.316	$ 12.611.910	$ 28.038.226
MAYO	$ 14.214.400	$ 11.848.000	$ 26.062.400
JUNIO	$ 14.200.000	$ 10.500.000	$ 24.700.000
JULIO	$ 2.247.600	$ 1.655.000	$ 3.902.600

TOTAL	**$ 224.372.796**	**$ 99.416.700**	$ 323.789.496
PEQUEÑOS PRODUCTORES		**31%**	**$ 99.416.700**
GRANDES SUPERFICIES		**69%**	**$ 224.372.796**

Se reafirma el compromiso de continuar realizando compras a pequeños productores, para lograr el porcentaje del 30 % establecido. La Fundación mantiene su disposición a fortalecer las compras a pequeños productores cumpliendo con las obligaciones adquiridas en el presente convenio.

Agradezco la atención prestada y comprensión.

Cordialmente,

Luz Andrea Rivera Calle
C.C. No. 53.892.036
Representante Legal
Fundación Acepta el Cambio para Vida Nueva
NIT: 900077259-6
Correo electrónico: info@aceptaelcambio.org